



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2026.

VISTO: El expediente N° 00-10843/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Nieto Díaz, Francisco – Nieto Romero Valeria - E/donación de un proyector, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el alumno Francisco Mario Nieto Díaz, DNI N° 46.386.830 M.U. SGJ503, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Jurídica y la trabajadora Nodocente Valeria Nieto Romero DNI N° 21.638.534, en carácter de familiar a cargo y responsable de su cuidado, eleva y pone a consideración de este Consejo Superior, la donación de un proyector marca VIEWSONIC – PA 70S – N° Serie X40232301148.

Que, al respecto, cabe señalar que dicha donación fue efectuada al Departamento de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas, por el alumno Francisco Nieto Díaz el 10 de diciembre del año 2025, día en que se desarrolló la defensa de su Trabajo Final en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Jurídica, como un aporte voluntario y sin ningún tipo de contraprestación, con el objetivo de colaborar con las actividades en la Unidad Académicas, como muestra de agradecimiento por la formación recibida en la Universidad Pública.

Que, a fs. 5 luce Dictamen de la Secretaria Legal y Técnica N° 021/2026, aconsejando a este Cuerpo Colegiado que dicte el acto administrativo que acepte la donación del Proyector descripto, con la debida comunicación a División Patrimonio para su registración.

Que, además, el área lega indicó que el presente trámite se encuadra en lo prescripto en el Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario, que es atribución de este Cuerpo "aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente", como así también a lo establecido por la Ordenanza C.S. N° 436/2011.

RESOLUCIÓN C.S. N° 346


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidente del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2026.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 27 de febrero de 2026, trató el asunto sobre tablas y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado ut supra.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación de un proyector marca VIEWSONIC – PA 70S – N° Serie X40232301148, realizada por el alumno Francisco Mario, Nieto Díaz, DNI N° 46.386.830, M.U. SGJ503 y por la trabajadora Nodocente Valeria Nieto Romero DNI N° 21.638.534, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: EXPRESAR en nombre del Consejo Superior el agradecimiento al alumno Francisco Mario Nieto Díaz y a la trabajadora Nodocente Valeria, Nieto Romero, por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa Financiera del Rectorado, a través de División Patrimonio, la actualización de los registros patrimoniales institucionales conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 346


Ab. José Nicolás Azcuna
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Góme.
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja